

Secretariado Dioc. de Liturgia

Orientaciones sobre la actuación de los fotógrafos durante los actos litúrgicos

El Secretariado Diocesano de Pastoral Litúrgica ha elaborado las siguientes "Orientaciones", que cuentan con el Visto Bueno del Consejo Episcopal.

Introducción

Los fotógrafos deben ser acogidos e integrados en las celebraciones de la Iglesia, no como elementos extraños o molestos sino como personas que realizan una labor importante al servicio de las familias que acuden a la Iglesia y al servicio de la propia Iglesia. Efectivamente, a través de las fotografías se conserva en las familias la memoria de momentos muy importantes que van marcando las etapas de caminar cristiano por esta vida: la iniciación cristiana, el matrimonio, la incorporación a una Hermandad de devoción etc.

Por otra parte, a través de las imágenes la Iglesia se hace presente en los hogares y en la sociedad a través de los medios de comunicación. En el futuro no se podrá hacer la historia de la liturgia y de otras actividades de la Iglesia sin acudir a los archivos fotográficos, videotecas, filmotecas etc.

Principio generales

1.- Los fotógrafos ejercerán su trabajo durante los actos litúrgicos respetando siempre la naturaleza de los mismos: si son creyentes porque contribuyen así a que los fieles participen más fructuosamente desde un punto de vista espiritual en las celebraciones. Si se trata de fotógrafos no creyentes por normas elementales democráticas de respeto cívico a la naturaleza y exigencia de una determinada asamblea -la litúrgica cristiana en este caso- desde el derecho a la libertad que tienen sus componentes.

2.- Siendo una asamblea de la Iglesia y hecha en lugar sagrado como es el templo, los fotógrafos observarán en todo momento el respeto debido al acto y al lugar, tanto en lo que se refiere a los momentos en que deben actuar como incluso en la forma de presentarse o vestir.

El fotógrafo se presentará con la debida antelación al párroco o rector de la Iglesia donde va a actuar, para identificarse y conocer las costumbres concretas del citado templo.

3.- En todo caso el fotógrafo se atenderá a lo que le indique el sacerdote que presida la celebración, y en último término el párroco o rector del templo.

4.- Como principio general los momentos de hacer fotos son aquellos en que se realizan acciones; en cambio, hay que evitar hacerlas en los momentos de oración, proclamación de la Palabra de Dios y predicación para no distraer la atención de los fieles ni del celebrante.

5.- En cada celebración no deberían actuar normalmente más de dos fotógrafos (por ejemplo: uno con cámara y otro con vídeo)

Momentos que pueden actuar los fotógrafos

a) Bautismos

- Durante las procesiones (de la puerta al lugar de la celebración, hacia la pila bautismal, de la pila al altar etc.)
- Unción con el óleo de los catecúmenos
- Cuando se derrama el agua sobre la cabeza de los que se bautizan (o en su caso, de la inmersión)
- En el momento de la unción con el Santo Crisma
- En el momento de la imposición de la vestidura blanca
- Cuando se entrega la vela encendida a los padres (o padrinos)

Confirmaciones

- En la procesión de entrada (a los que van en ella)
- Cuando el Obispo los unge en la frente con el Santo Crisma
- En la procesión de las ofrendas
- Durante el Rito de la Paz

Primera Comunión

- En la procesión de entrada
- En la procesión de ofrendas
- En el Rito de la Paz
- A cada niño en el momento de comulgar
- (en otros ritos posibles: entrega de cruces, etc.)

Sacramento del Orden 1

- Durante la procesión de entrada
- En el momento de la postración para las Letanías de los Santos (sólo brevemente al comienzo)
- En el momento de la imposición de manos
- Cuando se están revistiendo de los ornamentos sagrados
- Cuando el Obispo les unge las manos con el Santo Crisma
- Durante las entregas del evangeliario, patena, etc.

¹ En este tipo de celebraciones es muy conveniente que los fotógrafos se pongan de acuerdo previamente con el Maestro de Ceremonias.

Igualmente en las que son parecidas, como Institución de Lectores o Acólitos o en las tomas de hábitos religiosos etc.

- Cuando el Ordenado da el abrazo de acogida por parte del presbiterio o de la comunidad diaconal (según los casos)
- Durante la procesión de las ofrendas
- Durante el Rito de la Paz
- Cuando el ordenado da la comunión a sus padres o familiares más inmediatos
- En el momento de la Bendición del Obispo junto con los recién Ordenados

Matrimonio

- En la entrada de los novios
- Durante el Rito Sacramental:
 - . petición del consentimiento
 - . cuando levanta el velo de la novia
 - . entrega de anillos y arras
- Durante el Rito de la Paz
- En el momento de la comunión de los novios y padrinos

Momentos en que los fotógrafos no deben actuar:

a) Bautizos

- . Durante la monición inicial, la lectura de la Palabra de Dios y la predicación u homilía.
- . Durante la oración de los fieles, la oración de exorcismo, durante la bendición del agua y la oración que precede a la unción con el crisma.
- . Desde que termina la entrega de velas encendidas hasta el final de la celebración.

b) Confirmaciones

. Desde que comienza la Misa, una vez acabada la procesión de entrada, hasta el momento de la crismación (en que pueden actuar)

. Durante la oración de los fieles hasta el final de la Misa (excepto durante la procesión de las ofrendas y el rito de la paz)

c) Primera Comunión

. Desde que comienza la Misa, una vez acabada la procesión de entrada, hasta la procesión de ofrendas (en que pueden actuar).

. Acabada la procesión de ofrendas, hasta el final de la Misa, excepto el momento de la comunión y el rito de la paz.

. También de modo especial hay que evitar hacer fotos una vez que los niños hayan comulgado, mientras comulgan los demás.

d) Matrimonio

. Desde la monición introductoria hasta que haya acabado la predicación.

. Durante la oración de los fieles y hasta el final de la Misa. (Se puede hacer alguna foto en el momento de comulgar los novios; pero no, una vez que hayan comulgado mientras comulga el resto de la asamblea; también se pueden hacer fotos durante el rito de la paz).

e) Sacramento del Orden

. Desde el comienzo de la Misa hasta el momento de las Letanías de los Santos

. Durante la oración de Ordenación

. Desde la presentación de ofrendas hasta el Rito de la Paz y

desde el Rito de la Paz hasta la comunión.

. Desde la acción de gracias de la comunión hasta la Bendición final

Lugar que deben ocupar los fotógrafos durante la celebración

Como principio general se podría aplicar el "ver a través de las cámaras, sin ser visto".

Deben situarse en algún ángulo lateral o en algún lado, de modo que no estorben para nada los movimientos ni del celebrante ni de los ministros que le ayuden. Para ello hace falta dotarse de máquinas capaces de hacer buenas fotografía a distancia.

Movimientos de los fotógrafos

Si tiene que desplazarse de un sitio a otro para buscar otros enfoques, hacerlo con discreción, despacio, sin hacerse notar. En cualquier caso (depende de la amplitud de cada sitio) hay que evitar cruzar por en medio del altar de un lado a otro. Es preferible bajar y cruzar por abajo y luego volver a subir. O, si hay sacristía o pasillo tras el retablo con dos puertas, utilizarlo con discreción y prudencia.

Aprovechar para moverse los momentos en que también tenga que moverse el celebrante o la asamblea.

En cualquier caso, tener estudiados los enfoques de modo que haya que moverse lo menos posible.

Cuando haya más de un fotógrafo actuando tendrán que permanecer en el mismo sitio, sin moverse, durante toda la celebración, y siempre en algún lateral.

Si en algún momento hay que acercarse más al objeto de la toma fotográfica (los novios, etc) lo hará uno sólo y no varios a la vez, poniéndose de acuerdo previamente.

Nota final: Lo que aquí se dice de, los fotógrafos se refiere también a los que hacen reportajes con video-cámaras o cámaras de cine.

Sevilla, junio de 1999